



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]* Nº 002322

LA PLATA, 01 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1194750/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición del servicio de mantenimiento edilicio de Defensa Civil y SAME, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro.867/2022, obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 62/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 36/100 (\$3.025.150,36).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: REY JUAN DOMINGO y PELQUE S.A.

Que de la propuesta presentada la de la firma: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L. para el único ítem por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 36/100 (\$3.025.150,36) resulta ser única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 62/2022, efectuado con fecha de apertura 28 de Junio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., único ítem, por única oferta, la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 36/100 (\$3.025.150,36).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

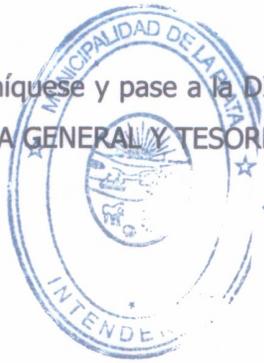
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

2013

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata